ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO

ACTA DE PRORROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Acta No. 1 de Prorroga del Convenio Interadministrativo No 205 de 2023

Fecha de elaboración 25 (DD) | 10 (MM) | 2023 (AA)

Grado de responsabilidad

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prórroga, el ejecutor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Prorrogar el convenio.
- Estado Financiero.

2) Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración mediante los soportes respectivos y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio pactado.

3) El Jefe de la Oficina de Contratación revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se prorrogue previa sustentación técnica del supervisor.

Numero de contrato: **205** DE **2023**
Tipo de contrato: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Objeto del convenio:

ANUAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Localización del proyecto: ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Plazo de ejecución inicial del convenio: CUATRO (04) MESES

Fecha de iniciación de convenio: 4 (DD) | 7 (MM) | 2023 (AA)

Valor inicial del contrato: **MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE ($ 1.821.734.504,21)**

Nombre del ejecutor: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO - GERENTE ROY ANGULO ROBLES

Nombre del supervisor: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

Cronología del Contrato

Fecha de Inicio: **Fecha:** 4 (DD) | 7 (MM) | 2023 (AA) **Termino:** CUATRO (4) MESES

Estado:
Hasta el día 25 del mes de **octubre** de **2023** el contrato presenta un avance financiero ejecutado del 50,00%

Condiciones actuales del convenio

Plazo actual del convenio: CUATRO (04) MESES

Fecha actual de terminación: 4 (DD) | 11 (MM) | 2023 (AA)

Condiciones de la solicitud

Fecha de la presente acta 25 (DD) | 10 (MM) | 2023 (AA)

Término de la prórroga presente acta TREINTA (30) DIAS

Nueva fecha de terminación: 4 (DD) | 12 (MM) | 2023 (AA)

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA DE PRORROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Causales de la solicitud:

Que mediante oficio recibido el 10 de octubre de 2023 la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO, solicita al Secretario de Infraestructura y Obras la ampliación del plazo de ejecución del convenio interadministrativo 205 de 2023, aduciendo que para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO suscribío el contrato de obra No. 003 de 2023 con la empresa MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S. y el contrato de Interventoria 004 del 2023 con el CONSORCIO INTER NUEVO AMANECER, ambos con fecha de inicio 30 de agosto de 2023 y finalización 30 de noviembre de 2023. Que atendiendo el objeto contractual y los términos de ejecución de los contratos suscritos por la empresa AAA y en aras de desarrollar el proyecto objeto del convenio 205 de 2023, solicita la ampliación de los términos de ejecución 30 días.

Es pertinente aclarar que la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO** con la suscripción de la presente acta de prórroga, se abstiene de presentar solicitud de adición en dinero y manifiesta de manera expresa que no existe desequilibrio económico en su contra, de manera que renuncia a presentar cualquier reclamación judicial o extrajudicial basada en la presenta acta.

La presente decisión se ajusta a los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de los contratos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO
GERENTE ROY ANGULO ROBLES
EJECUTOR

En La Jagua de Ibirico, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023, se reunieron el Señor **ROY ANGULO ROBLES** gerente EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO como ejecutor del convenio, y el Ingeniero **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO** Secretario de Infraestructura y Obras como supervisor, con el fin de PRORROGAR el convenio interadministrativo 205 de 2023, de acuerdo a la solicitud del ejecutor de fecha 10 de octubre de 2023.

Anexos: Solicitud de prorroga del ejecutor.

La Supervisión informa al contratista que debe actualizar las pólizas de garantía con la fecha del acta de prorroga dentro de los tres (03) días posteriores al acta, radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, actividad que deberá ser verificada por la interventoría.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P. AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO
GERENTE ROY ANGULO ROBLES
EJECUTOR

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Proyectó: **JOSE ENRIQUE MORON RINCONES**
Profesional Universitario

Proyectó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretaria de Infraestructura y Obras